

tancia número uno de los de Logroño, en Juicio Ejecutivo, señalado con el número 561/84, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A. contra don César Luis Martínez Mazo y doña Trinidad Pérez Victoriano, en ignorado paradero, por la presente, se cita a éstos por término de 9 días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si les conviniere, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Se hace constar haber practicado el embargo sin previo requerimiento de bienes de la demandada consistente en: Finca urbana número 2 en planta baja, en la calle Marqués de Murrieta número 58 de Logroño, esquina con calle Oeste, de 63 metros cuadrados. Inscrita al Tomo 880, folio 228, finca 11.989, libro 295, inscripción octava, se hace constar así mismo que se ha decretado la anotación preventiva de dicha finca librando el oportuno mandamiento para que tenga lugar al Registro de la Propiedad de Logroño, con los insertos necesarios.

Logroño, a 17 de octubre de 1984.

El Secretario.

CEDULA DE CITACION

3545

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en demanda de separación, señalada con el número 568/84, pieza separada de medidas provisionales seguida a instancia del Procurador don Bernardo López Candia, en nombre y representación de don Mauricio Sáez Ladiño, contra su esposa doña Claudia Pascual Herce, en ignorado paradero, en providencia de esta fecha que copiada dice:

"PROVIDENCIA.— Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Tarazona.— Logroño, a 23 de octubre de 1984.— Dada cuenta, en el anterior testimonio, quede formada la pieza separada de medidas provisionales, dimanantes del procedimiento de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 568 de 1984 y se convoca a las partes y al Ministerio Fiscal a la comparecencia expresada en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se señala el próximo día 29 de noviembre y hora de las once de la mañana, citándose a la demandada, por su ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado.— Lo mandó y firma S. S^o, doy fe.

José Luis López Tarazona.— Ante mí, José María Combarros.— Rubricados.

Y para que sirva de citación a doña Claudia Pascual Herce, en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 23 de octubre de 1984.

El Secretario.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3544

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en demanda de separación matrimonial señalada con el número 563/84, seguida a instancia de don Mauricio Sáez Ladiño, se ha acordado emplazar a doña Claudia Pascual Herce, en ignorado paradero para que, dentro del término de 20 días, comparezca en este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Logroño, a 23 de octubre de 1984.

El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3472

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 406 de 1982, seguidos en este Juzgado instados por don Angel Felarda Alfaro contra don Abel Hoces Leza vecino de Badarán (La Rioja), sobre reclamación de 269.612 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplió.

Bienes objeto de la subasta:

—Finca rústica, heredad de viñedo secano, sita en el término "Los Llanos" término municipal de Huércanos (La Rioja), la cual tiene una extensión aproximada de 52 áreas y 40 centiáreas, constando inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, valorada pericialmente en la cantidad de 560.750 pesetas.

Dado en Logroño, a 18 de octubre de 1984.

El Secretario.

EDICTO

3490

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Divorcio seguidos con el número 608-84 a instancia de doña María Mercedes Melero Felipe, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, contra don Agustín González Martín, cuyo último domicilio conocido fue en Alfaro, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado dar traslado al demandado don Agustín González Martín, emplazándole en legal forma para que, en término de 20 días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 6 de octubre de 1984.

El Secretario.

EDICTO

3521

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía con el número 795/83, a instancia de Sociedad Mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.", contra doña Casilda López Frias, don Carlos Martínez López y don Eusebio Martínez López, en reclamación de 3.000.000 pesetas, en los cuales se ha acordado en el día de la fecha, citar a los demandados doña Casilda López Frias y don Carlos Martínez López, con último domicilio conocido en calle Marqués de Murrieta número 35, séptimo de esta Ciudad, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, a